



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 032-2017-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, **08 AGO. 2017**

VISTO:

El Memorando No 2141-2017-GOREMAD/ORa-OP, de fecha 03 de agosto de 2017 y numeral 7.1.4, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un Pliego Presupuestal, tiene por finalidad fomentar el Desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y privada, el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;

Que, con la finalidad de dar la continuidad a la ejecución de los proyectos, comprendidos en el programa de inversiones del Gobierno Regional Madre de Dios, es necesario y conveniente contratar los servicios de personal profesional de la especialidad, para asumir la responsabilidad técnica en la ejecución físico - financiera de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional No 0290-2016-GOREMAD/GR del 30 de Diciembre de 2016, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2017, del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios.

Que, por R.E.R No 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa"

Que, por Resolución Gerencial General Regional No 109-2014-GOREMAD/GGR, de fecha 10 de setiembre del 2014, se aprueba la MODIFICACIÓN del Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública SNIP 146732 "Mejoramiento de los Niveles de Productividad Hortofrutícola mediante la aplicación de Riego por Goteo en el Sector Alta Pastora en el Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios", con plazo de ejecución de 730 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un presupuesto de S/ 4'896,839.38

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2017-GOREMAD/GR, se designa a partir del 05 de abril del 2017 al Ingeniero Fausto Juvenal Mayena Rodríguez, en el puesto y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, el numeral 7.1.4, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa" establece entre otros, que el Residente del proyecto asume la responsabilidad de ejecutar el PIP en sus aspectos técnicos, económicos y administrativos, será designado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando del Visto No 2141-2017-GOREMAD/ORA-OP, la oficina de personal contrata los servicios personales del Ing. Agrónomo Teodoro Zea Ramos como Residente del PIP SNIP 146732 "Mejoramiento de los Niveles de Productividad Hortofrutícola mediante la aplicación de Riego por Goteo en el Sector Alta Pastora en el Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios".

Que, en el numeral 3 del artículo 1ro de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, aprueba la delegación de facultades a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en lo que respecta a la designación de residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de los Planes Operativos anuales de los PIPs entre otros.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 058-2010-GOREMAD/PR y las visaciones de la Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo y Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Agrónomo Teodoro Zea Ramos con registro CIP No 101348, en el cargo de RESIDENTE del PIP SNIP 146732 "Mejoramiento de los Niveles de Productividad Hortofrutícola mediante la aplicación de Riego por Goteo en el Sector Alta Pastora en el Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios", a partir del 21 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el RESIDENTE designado en el artículo 1ro de la presente Resolución, cumpla con las funciones establecidas en los Numerales VII, VIII, IX y X de la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a las instancias correspondiente para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
[Signature]
Ing. Fausto Juvenal Mayena Rodriguez
GERENTE REGIONAL